

**INFORME DEL COMISARIO  
AÑO 2009  
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y  
DESARROLLO HUMANO ENERLOJA S.A.**

Loja, abril de 2010

**ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES:**

Con fecha 31 de Julio del 2009, se posesiona el Ing. Rubén Bustamante Monteros, como Prefecto Provincial de la Provincia de Loja, asumiendo conforme a Estatutos la Presidencia de Enerloja y subroga las funciones de Gerente de la misma por ausencia del Representante Legal de la misma.

La Presidencia de Enerloja S.A., inicia acciones ante la Contraloría General del Estado, Procuraduría, Fiscalía, Superintendencia de Compañías, CONELEC y Ministerio de Electricidad con el objeto de analizar un supuesto perjuicio a la Empresa ENERLOJA S.A. por la entrega de las licencias y permisos del Proyecto Eólico Villonaco a un tercer privado, cuya acción fue realizada en la administración anterior.

La Presidencia de Enerloja S.A., ha establecido una planificación que conlleve a la recuperación de las licencias y permisos del Proyecto Eólico Villonaco, y ha iniciado las acciones legales correspondientes en contra de las empresas XETA GROUP, Protocol Energy y Villonaco Wind Power.

En el mes de febrero del 2010 se ha realizado el cambio de Contadora en la Empresa y una vez que se dispuso el traspaso de la información contable del ejercicio económico 2009, la doctora Soraya Campoverde (Contadora Entrante) realizó algunas observaciones encontradas en el Balance General del año 2009 las mismas que fueron comunicadas al Presidente y Gerente de la Empresa, mediante Oficio 001-CONTAB-2010 de fecha 19 de marzo de 2010; donde se sugiere la disposición a la ex-contadora se realicen los correctivos respectivos, caso contrario los Balances carecerían de confiabilidad.

Es necesario señalar que los Balances del año 2009 fueron entregados por la ex-contadora para ser reivsados y legalizados con fecha 12 de enero de 2010, mediante oficio 002-EPS-PPL-10 , a la gerencia y que posteriormente fueron entregados a mi persona con la finalidad de ser analizados . Posteriormente con fecha 1 de abril del presente año se hacen llegar a mi persona los Balances definitivos y rectificadas para ser nuevamente analizados y rectificar mi informe si fueses necesario.

A la vez que me permito recalcar que el Estados de Flujo de Efectivo no ha sido analizado debido a que en el mismo no se observan los movimientos de efectivo y sus equivalentes, distribuidas en tres categorías: actividades operativas, de inversión y de *financiamiento objetiva para el cual fue creado este Estado Financiero*, sino más bien presenta se señala el movimiento bancario indicando el saldo al inicio del ejercicio económico y al final del mismo.

## EJERCICIO ECONÓMICO 2009

De conformidad a lo que determina la Ley de Compañías y estatutos de ENERLOJA S.A., previa revisión de los Estados Financieros (rectificados y presentados con fecha 31 de marzo del 2010); por el ejercicio 2009 e información proporcionada por la Empresa ENERLOJA S.A. Me permito remitir mi opinión en calidad de Comisario.

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Una vez que he procedido a realizar la revisión de los Estados Financieros presentados por la contabilidad de la compañía, el análisis de las cuentas me permito resumir lo siguiente:

- Los activos corrientes representan el 1.84% con respecto de los activos totales, que se encuentra reflejada en la cuenta corriente de la compañía que mantiene en la institución financiera "Banco de Loja" con saldo de \$ 5,996.41 USD al 31 de diciembre de 2009.
- El activo fijo con el que cuenta ENERLOJA S.A. tiene un valor de \$ 148,859.19 USD, el cual representa el 45.78% del total de activos. Actualmente algunos activos fijos han cumplido con su vida útil, los mismos que se detallan a continuación:

Paquete contable Visual FAC  
Impresora Hp Multifunción PSC1315  
Impresora LEXMARK-Z35  
Impresora marca PACKARD, modelo Láser  
3 computadoras Marca AOPEN con todos sus componentes  
Computador COMPAG PRESARIO 1500 con sus componentes  
Computador Case Máster y sus componentes  
Scanner HP Kingstón  
Computador Pentium IV 3.0 con todos sus componentes

Con relación a los vehículos, se informa que durante el año en mención han sido utilizados por el Gobierno Provincial de Loja, según consta en acta de entrega – recepción, archivos que reposan de la Empresa.

- El grupo de otros activos representan el 2.11% con respecto de los activos totales, dentro de esta cuenta se registra el Crédito Tributario por un valor acumulado de \$ 6,865.25 USD; la misma que es el resultado de la acumulación de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por la Empresa, los cuales no se han compensados debido a que la Empresa no ha cumplido con su actividad económica principal: **Generación, Captación y Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica**, dando como resultado la no generación de ingresos o ventas gravados con IVA.
- El activo diferido tiene un valor de \$ 163,468.51 USD correspondiente a Gastos Pre-operacionales que representan el 50.26% del total de activos, el mismo que resulta del cumplimiento a una de las recomendaciones realizadas por el Ing. Patricio Costa Paladines quien actuó en calidad de Interventor en ENERLOJA S.A. en el proceso de Intervención dispuesto por la Superintendencia de Compañías según resolución Nro.05.DSCL.195 del 21 de

diciembre del año 2006, debiéndose analizar y considerar que esta estrategia no ha dado ningún resultado ya que la Empresa no es propietario del Proyecto Villonaco, lo cual según valores en el Balance se encuentran acumulados dentro del grupo del Activo, concluyendo que dentro del informe que fue presentado por el señor Interventor no señala cual era la meta o propósito a conseguir dentro de la Empresa S.A, si se aplicaba ésta estrategia.

- Durante este ejercicio económico los gastos pre-operacionales realizados son de \$ **18,445.21**, que se generaron por la depreciación de activos correspondientes al año 2009 y los pagos realizados, los mismos que fueron dispuestos por la Gerencia de la Empresa.

## 2. ESTADO DE RESULTADOS

La Empresa ENERLOJA S.A. en su ejercicio económico 2009 no refleja el registro de ningún tipo de ingresos relacionados a su actividad económica: **Generación, Captación y Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica**

Los gastos realizados durante este ejercicio económico se han considerado como Gastos Pre-operacionales, lo que significa que cada gasto ya sea operacional o administrativo que incurre la Empresa son trasladados a la cuenta antes mencionada; de esta manera se observa un **incremento** en el Activo de la Empresa. Todo esto ocasiona que no sea posible un análisis al Estado de Resultados por el ejercicio 2009, pues no contiene componentes relacionados al los ingresos ni gastos.

Dificultando de esta manera realizar un análisis, ya que la empresa no genera gastos sino más bien su activo crece proporcionalmente a los gastos.

Sin embargo es importante resaltar que en base a las recomendaciones realizadas por el Señor Interventor de la Empresa se realizó un ajuste entre cuentas a fin de ubicar cuentas del gasto en la cuenta denominada Gasto preoperacional que corresponde al grupo del Activo, En calidad de comisario me permito recomendar se realice un análisis profundo respecto a esta decisión ya que no se indica a que proyecto o a que ingresos se va a compensar estos valores. Resulta insólito que en los informes que han sido presentado a la Empresa por la comisaria anterior no se incluya ninguna de éstas observaciones ni se recomiende o se sugiera algún mecanismo a seguir para rectificar éstas situaciones que se han presentado dentro de los Balances de la Empresa, si no más bien se cursa únicamente un informe a breve rasgos de la situación de la Empresa.

## 3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A partir de la renuncia del Ing. Juan Francisco Loaiza, como gerente de la Empresa Provincial de Energías Alternativas y Desarrollo Humano ENERLOJA S.A. para aceptar el cargo de **Liquidador de Enerloja**; en el mes de octubre del año 2007; la Empresa careció de Gerente General y de conformidad a los estatutos social de la Empresa, en su artículo 27.- Deberes y Atribuciones del Presidente, literal f) menciona que: "Deberá subrogar al Gerente General aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento" ; asumió el Arq. Rodrigo Vivar,

Ex Prefecto de la Provincia de Loja la gerencia hasta el mes de julio de 2009; y a partir del mes de agosto por el Ing. Rubén Bustamante, quien ha retomado el caso del Proyecto Eólico Villonaco el cual dio origen a la creación de ésta empresa, cuyos permisos y licencias no le pertenecen a ENERLOJA S.A. los mismos que fueron entregados mediante un proceso de la administración anterior, dando lugar a que la empresa no contenga proyecto alguno, señalando como se puede observar que a partir de ese momento la Empresa no realizaba ninguna actividad tanto técnico como económica, ya que la Empresa no iba a dar la marcha del Proyecto.

Se conoce que se aprobó una ordenanza tomada en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2007, la cual menciona: "Que se capitalice en \$20,000.00 a favor de la Empresa Provincial de Energías Alternativas y Desarrollo Humano ENERLOJA S.A. para cubrir los gastos pendientes y **que se suspendan las actividades para evitar el gasto corriente hasta que se pueda realizar por parte de la unidad de Convenios y Proyectos Especiales de la Institución un plan estratégico de inversión**".

Con respecto a este punto se debe considerar que luego de ésta prohibición se observan gastos que también fueron transferidos a la cuenta de Activos denominada Gastos Preoperacionales; ya que la Empresa al inicio del periodo cuenta con un saldo de USD \$ 8,986.99, y al finalizar el periodo contable se observa un saldo de USD \$ 5,996.41, determinando de esta manera que no se cumplió con lo resulto por la H. Cámara Provincial de Loja, debiéndose dejar sin efecto por parte de la H. Cámara Provincial dicha ordenanza, ni se conoció o se aplicó el plan estratégico que se aprobó en la mencionada ordenanza.

En el termino de éste periodo se contrató un Asesor de Presidencia de ENERLOJA S.A. a partir del mes de octubre de 2009, quien se encarga principalmente de: Coordinación técnica, administrativa, recuperación de permisos y licencias del proyecto eólico Villonaco, gestión técnica y legal para la promoción y desarrollo de nuevos proyectos sostenibles y ambientalmente amigables a pequeña y gran escala, asesorar y revisar las comunicaciones emitidas por la Presidencia de la compañía.

Dentro del Plan Operativo Anual para el año 2010 presentado por ENERLOJA S.A. al Gobierno Provincial de Loja y que ha sido aprobado por la Cámara Provincial se estima un presupuesto de Preinversión de \$ 41,000.00 USD para los proyectos eólicos de la provincia de Loja con el objeto de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Recuperar licencias y permisos del proyecto eólico Villonaco.
- Reiniciar campaña de medición de viento y estudios complementarios.
- Concretar cierre Financiero

#### 1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Los valores que se señalan dentro de la cuenta 1.3. OTROS ACTIVOS específicamente Crédito Tributario; deberían seguir reflejándose en el Balance General siempre y cuando la empresa genere ventas, caso contrario ese valor reflejado en su Balance no llegaría a compensarse.
- No existe un informe del proceso de Liquidación al cual fue sometido la Empresa según Resolución de la Superintendencia de Compañías, mediante el cual se nombró como liquidador al Ex Gerente Ing. Juan Francisco Loaiza

- La inversión realizada por el HCPL en el proyecto eólico Villonaco alcanzó un valor de aproximadamente \$ 340.000,00 USD hasta marzo de 2005 y supero los \$ 680.000 USD (según informe del interventor de ENERLOJA S.A.), valores que no se reflejan como acciones dentro de la Empresa Villonaco Wind Power.
- La concesión de las licencias y permisos del proyecto eólico Villonaco valoradas por las partes de manera inicial en el documento en más de \$ 400.000,00 se realizaron de parte del anterior Prefecto Provincial a favor de Protocol Energy bajo la ausencia de una aprobación de Cámara Provincial que lo faculte a realizar dicho acto, dicho acto superó la cuantía autorizada para la máxima autoridad establecida en la Ley de Contratación Pública para que contrate o realice negocios directamente.
- La cesión de licencias de Villonaco careció de un marco legal que permita que el HCPL entregue una inversión pública de más \$ 400.000 a un socio privado que únicamente aportó con \$640 para la constitución de una nueva empresa y que hasta la fecha no demostró el cierre financiero del proyecto ni ejecutó la construcción del proyecto desde hace 4 años.
- El acuerdo inicial de accionistas entre Protocol y ENERLOJA S.A. carece de plazos de ejecución, no se ha incorporado en éste garantías que permitan que la inversión pública realizada se encuentre debidamente garantizada.

#### Con respecto a la valoración del intangible del Proyecto Eólico Villonaco

- La empresa no cuenta con las licencias y permisos del Proyecto Eólico Villonaco que le permitan a los actuales Directivos incluir su valoración como intangible. Esto debido a que el certificado de permiso de concesión No. 73 emitido por el CONELEC en marzo del 2005 en el que le facultaba la exclusividad a ENERLOJA para la ejecución y construcción del proyecto fue comprometido el 9 de marzo del mismo año a través de un ADENDUM al memorandum de entendimiento firmado con fecha 17 de diciembre de 2004, entre Protocol Energy y ENERLOJA S.A. (suscrito por el Arq. Rodrigo Vivar como Presidente y Prefecto de Loja y el señor Wilson Armijos, Gerente), hecho que se consumó con la aprobación del Directorio de Enerloja de fecha 13 y 14 de octubre de 2005 y Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de Octubre del 2005 en la que se aprobó el traspaso de todas las licencias y permisos del Proyecto Villonaco desde Enerloja a la Compañía Villonaco Wind Power
- El Arq. Rodrigo Vivar, Ex Prefecto Provincial, el Sr. Wilson Armijos Ex Gerente, los Miembros del Directorio de ENERLOJA y la Junta General de Accionistas **no debieron permitir el traspaso de las licencias y permisos del Proyecto** que se constituyen en el intangible del H. Consejo Provincial de Loja sin haber efectuado antes su respectiva valoración (del intangible o del costo de oportunidad de los estudios de factibilidad, licencias y permisos), conforme a lo resuelto por la H. Cámara Provincial con fecha 24 de marzo del 2004.
- La valoración debió realizarse través de un perito de la Superintendencia de Compañías para que sea incorporado en un DUE DILIGENSE del Proyecto Villonaco, para que su valor sea registrado en el acuerdo final vinculante que

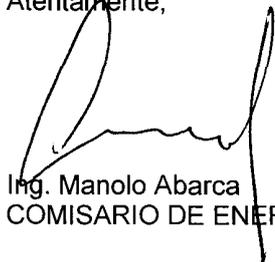
debió firmarse entre Protocol Energy y Enerloja previo a la conformación de Villonaco Wind Power.

- Los documentos referentes a los hechos antes citados nunca se registraron en el Archivo de Enerloja, sino que se manejaron en conocimiento únicamente por los Directivos de la Empresa y se mantuvieron en un sobre cerrado al cual únicamente se tuvo acceso el 29 de septiembre del 2009; de conformidad al acta que se anexa al presente.
- Se debe establecer las causas porque Enerloja refleja un título accionario dentro de la Empresa Villonaco Wind Power por el valor de \$160,00 siendo el resultado de un valor que no egreso de la Empresa, ya que los títulos accionarios no fueron emitidos sino hasta el mes de abril de 2007. La cesión de las licencias y permisos del proyecto eólico Villonaco valoradas en más de \$ 400.000,00 se realizaron a cambio de \$160 dólares de acciones en la compañía Villonaco Wind Power.
- Se debe solicitar un criterio u opinión a la Superintendencia de Compañías lo relacionado con la sugerencia que fue aceptada emitida por el Ing. Patricio Costa paladines, Interventor de Enerloja en lo que respecta a que todos los gastos del año 2006 y a partir de esa fecha todos los gastos; sean transferidos a la Cuenta Gastos Preoperacionales, ya que es claro que **no hablamos de ningún gasto preoperacional del Proyecto Eólico Villonaco**, sino específicamente a gastos administrativos, los cuales se reflejan al final del año 2006 y al inicio del 2007, en sueldos específicos del Gerente General, e Interventor y otros pagos obligatorios. Lo único que se observa como resultado de ésta propuesta es que la Empresa no refleje Gastos por lo tanto pérdida dentro de los ejercicios económicos; aumentando e exagerando el total de activos que la Empresa esto si no se recupera la concesión del Proyecto Eólico Villonaco.

Esto es todo lo que puedo informar en base a la recopilación de documentos de la Empresa ENERLOJA S.A. y en cumplimiento a mis deberes como Comisario de la misma; a la vez que me permito se haga conocer el presente informe a la Junta de Accionistas para su aprobación.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración brindada por parte del personal de Enerloja S.A. para la realización del presente informe.

Atentamente,



Ing. Manolo Abarca  
COMISARIO DE ENERLOJA S.A.